



COVATRANS

**CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL DE ASOCIADOS**



Acuerdo # 001-2019
(30 de Enero de 2019)

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA VALLECAUCANA DE TRANSPORTADORES, "COVATRANS", en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial en las conferidas en el Artículo 34 del Estatuto, y

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de Asociados es la suprema autoridad de la Cooperativa y que sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, que la constituye la reunión de los **ASOCIADOS HÁBILES**, según Artículo 31 del Estatuto, Inscritos en el Registro Social, al día de la Convocatoria (30 de Enero de 2019), que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, a 31 de Diciembre de 2018, por lo tanto deben ser convocados para reunirse en los primeros noventa días calendario del año.

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Convocar a Asamblea General Ordinaria de Asociados, según consta en el Acta 839 de Enero 30 de 2019, para el domingo 24 de marzo de 2019 a las 9:00 de la mañana, en las instalaciones del **RANCHO DE JONAS, Autopista Sur Cra 43 Esquina Santiago de Cali.**

ARTICULO 2. La convocatoria se hará conocer a los asociados hábiles o delegados de manera personal y mediante fijación de avisos en lugares visibles de las oficinas de COVATRANS a través de avisos en periódicos o avisos radiales o de manera virtual. **(Artículo 35 Estatuto)**

ARTÍCULO 3. Los libros de Contabilidad estarán a disposición de los asociados, diez (10) días hábiles antes de la Asamblea General, en cada una de las Agencias y Oficinas de la Principal.

ARTICULO 4. De acuerdo al Estatuto según **ARTÍCULO 108. SANCIONES PECUNIARIAS:** Los asociados hábiles convocados a la Asamblea que no asistan y no presenten una excusa comprobable de la justa causa de su inasistencia, deberán pagar una sanción pecuniaria equivalente a tres (3) salarios mínimos diarios legales vigentes y este valor debe ir al Fondo que destine el Consejo de Administración.

ARTÍCULO 5. La fecha límite para ponerse al día por sus obligaciones a diciembre 31 de 2018, es hasta el 23 de febrero de 2019, teniendo en cuenta que debe haberse cumplido con compras por valor de 1 s.m.m.l.v a diciembre 31 de 2018, según artículo 29 literal f. Del estatuto, que nos rige.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, el día 01 del mes de febrero de 2019.

JAIRO ALIRIO ISDITH ACHINTE.
Presidente

ALBERTO TROCHEZ
Secretario.

COOPERATIVA VALLECAUCANA DE TRANSPORTADORES. Nit: 890 302 901-7
Carrera 16 N° 22-02. PBX 889 29 89. Fax 884 2772. www.covatrans.com Email: covatrans@emcali.net.co

"Entidad vigilada por la Supersolidaria"